



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFINERÍA YPF LA PLATA
EMBLEMA DE LA SOBERANÍA
ENERGÉTICA ARGENTINA

Mercedes (B), 25 de Marzo de 2025.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. Ignacio Ustarroz

S

/

D

Ref. a Exp. N° 194/2018 alc. 95- D-E.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/03/25 sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9545/25

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese la Ordenanza N° 7697/16 en su artículo 3° inciso 4°, el cual quedara redactado de la siguiente manera, a saber: “Para Garantizar los créditos se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Municipalidad de Mercedes en lo concerniente al crédito a su favor”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor

Intendente Municipal, muy atentamente.-